

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 26 de mayo de 2021 en Alacer Mas SA,
(Vallès Oriental), Provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a análisis instrumental, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya en fecha 13.7.2010.

La inspección fue recibida por _____, responsable de Sistema y Calidad y supervisor, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al representante del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación radiactiva está _____
(Vallès Oriental). -----
- La inspección se realizó en el emplazamiento al que se había desplazado el equipo. -----
- Estaba disponible _____ de rayos X, para análisis de por fluorescencia de rayos X,
con unas características máximas de funcionamiento
_____. -----
- Sobre el equipo se leía: _____ En una placa
de identificación se leía: _____ Date 12/14/2009. -----

- El equipo _____, dentro _____, en la sala de administración _____.
- Estaba disponible la documentación preceptiva original del equipo. _____
- El equipo _____ que funcionaban correctamente. _____
- El equipo dispone _____
 . Para producir la emisión de radiación dispositivos. _____
- Se comprobó el correcto funcionamiento d _____
 indicadoras del equipo. _____
- De las medidas de tasa de dosis fuera de la zona del haz directo, en la zona que ocupa el operador tras el equipo, no se deduce que puedan superarse en condiciones normales de trabajo los límites anuales de dosis legalmente establecidos. _____
- El supervisor realiza semestralmente las revisiones del equipo desde el punto de vista de la protección radiológica y el control de los niveles de radiación de acuerdo con un protocolo escrito (versión del 30.12.2020). Las últimas revisiones son de fechas 30.06.2020 y 30.12.2020. Estaban disponibles los correspondientes registros. _____
- Estaba disponible _____
 calibrado _____ el
 21.06.2017. Estaba disponible el certificado de calibración correspondiente. _____
- Estaba disponible el procedimiento de verificación y calibración del equipo para detectar y medir los niveles de radiación. Las últimas verificaciones son de fechas 30.06.2020 y 30.12.2020, simultáneamente con la revisión del equipo radiactivo. Estaban disponibles los correspondientes registros. _____
- Estaba disponible una licencia de supervisor, en vigor. _____
- Estaba disponible un dosímetro para el control dosimétrico del supervisor. _____
- Tienen establecido un convenio _____ para la realización del control dosimétrico. _____
- Se mostró a la inspección el informe dosimétrico correspondiente al mes de abril de 2021.
- Estaba disponible el historial dosimétrico individualizado del supervisor. _____

- Estaba disponible el diario de operación la instalación, en el que constaban las salidas y revisiones del equipo y las verificaciones del detector de radiación. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Alacer Mas SA para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.